



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 00043339/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Prof. **JUAN ANDRÉS BAQUERO** (Leg. Univ. N° 41.111) solicita licencia sin goce de sueldo por razones particulares en un cargo de Profesor Adjunto D.SE (110) en la asignatura **TRADUCCIÓN COMERCIAL**, sección Inglés, y en un cargo de Profesor Adjunto DS (111) en la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN**, sección Inglés (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

REP

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. **JUAN ANDRÉS BAQUERO** (Leg. Univ. N° 41.111) en un cargo de Profesor Adjunto D.SE (110) en la asignatura **TRADUCCIÓN COMERCIAL**, sección Inglés, y en un cargo de Profesor Adjunto DS (111) en la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN**, sección Inglés, de acuerdo al Art. 13 Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79, desde el 1° de abril de 2013 hasta el 30 de junio de 2013.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0004339/2013

Art. 2°.- Instruir a Secretaría Académica a que proceda al llamado de Selección docente para cubrir los cargos de manera urgente.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y al Área de Enseñanza y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Dr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

12